



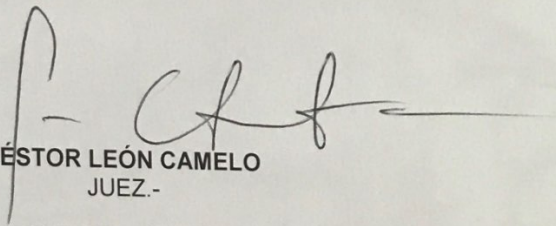
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 01 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2013-01573-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado Dispone:

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderada judicial de la entidad CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA (demandante), a la Dra. **IVONNE AVILA CACERES**, en los términos y para los efectos del poder sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 3126 hoy 02 OCT 2020, a la hora de las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	